



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-07405555- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-07405555- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VALERIA ESTER DEAMBROGIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708514833, Legajo N° 2.419 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica VALERIA ESTER DEAMBROGIO, Documento Nacional de Identidad N° 29.273.534, Matrícula Nacional N° 17.917, como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.419, con domicilio legal sito en la calle Martín García N° 560, 2° piso, Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Suipacha N° 552, Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-07405555- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga